I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000438

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, 04 MAY 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº103/916/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/256/2018 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el comprobante de obligación presupuestaria Folio 70; el Ordinario N°500/323/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/173/2018 y N°202/174/2018; el Decreto de Hacienda Nº2062, de fecha 27 de diciembre de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Exentos Nº202/173/2018 se aprobó el **CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCION SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A TIEMPO"** y N°202/174/2018 se aprobó **CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD"**, ambos suscritos con el **SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA**

D E C R E T O:

1. Autorízase los siguientes fondos fijos rotativos, a nombre de doña **María José Góngora Alegría,** funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del mes de marzo hasta noviembre de 2018, para financiar los gastos de movilización de los profesionales, por los montos que se indican a continuación, para dar cumplimiento a los convenios que en cada caso se señalan:

ITEM	MONTO
"ACTUAR A TIEMPO", sancionado por Decreto Exento N°202/173/2018. Ítem Gastos Operacionales	**$80.000.-**
"SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD", sancionado por Decreto Exento N°202/174/2018. Ítem Gastos Operacionales	**$60.000.-**

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que se deberá presentar ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.11 "Programa Senda Previene y Actuar a Tiempo".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
Administradora Municipal(s)

PSA/SCS/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Encargada/o del Programa
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.